



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 08 de mayo de 2025

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 122-2025-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°08-2025-CRPD/FIARN de fecha 28 de abril de 2025, mediante el cual la Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite el Informe N° 001-2025-CRPD-FIARN-UNAC y los Anexos N°2 y N°3 de la Hoja Calificación de los Indicadores, conteniendo la evaluación del docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, para su Promoción Docente a la Categoría de Docente Asociado a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sus artículos 83° y 84°, en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos del 300 al 308, precisa la admisión y el período de nombramiento de los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, al término del cual son ratificados, promovidos o separados de la docencia, previo proceso de evaluación.

Que, el Art. 178° numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67°, numeral 67.2.1 de la Ley Universitaria, Ley N°30220, establece que el Consejo de Facultad tiene, entre otras atribuciones, de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 098-2022-CU, de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 005-2025-CU de fecha 31 de enero de 2025, se ratificó, a partir del 1 de febrero de 2025 y por el período de Ley, en la categoría de Auxiliar a tiempo completo, al docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con resolución N° 051-2025-CF-FIARN del 18 de marzo de 2025, se designó a los miembros del Comité de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle: Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Miembro), Mtra. Janet Mamani Ramos (Suplente), Est. Geraldine Nicole Perez Jaramillo (Miembro).

Que, en cumplimiento al mandato del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente evaluó el expediente del docente Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz y, con Oficio N°08-2025-CRPD/FIARN, remite el Informe N° 001-2025-CRPD-FIARN-UNAC y los Anexos N°2 y N°3 de la Hoja Calificación de los Indicadores, conteniendo el resultado favorable de la evaluación efectuada, para la aprobación del Consejo de Facultad, siendo el puntaje obtenido:

DOCENTE	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL
Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Asociado a Tiempo Completo	81.98

Que, el Art. 16° del Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios, establece que el Decano deriva los resultados de la evaluación final al Consejo de Facultad, para proponer al Consejo Universitario la promoción solicitada.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR los ANEXOS N°2 y N°3, que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal del docente Dr. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ, declarándolo EXPEDITO PARA SER PROMOVIDO A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo. - PROPONER, al Consejo Universitario, la **PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO** al docente **Dr. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ**.

Tercero. - Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional FIARN, Departamento Académico FIARN, interesado y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**. - Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: VRI, VRA, OPP, URRHH, DEP/FIARN, DA/FIARN, interesado y Archivo